INFORME DE EVALUACION Nº 18/2015

Contratación Directa PPI Nº 02/2015
"ADQUISICION DE TONER"
ID Nº 289.894

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ FRUTOS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Adquisición de Tóner**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 02/2015, del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 08 de Abril de 2015, según consta en la Nota PPI Nº 198/2015 remitida por el Director Ejecutivo del Proyecto, y luego de los ajustes sugeridos por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de Abril del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3
- TELEXPAR S.R.L. RUC: 80025739-1
- GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS RUC: 932533-6
- OFFICE COMPU S.A. RUC: 80013316-1
- ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO RUC: 2835748
- PAPELERA GUAIRA S.R.L. RUC: 80022417-5
- HADAMI S.A. RUC: 80051678-8

APERTURA DE SOBRES:

La apertura de ofertas inicialmente estuvo prevista para el 04 de Mayo del corriente según consta en el Acta de Apertura N° 11/2015, y por no contar con la cantidad mínima de oferentes, se procedió a realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 522/15.

Según Acta de Apertura Nº 14/2015 de fecha 11 de Mayo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Tóner**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Ítems Ofertados*	*Monto de la Oferta*
SDA PARAGUAY S.A.	2, 3, 4 y 5	13.820.000
RB MONTAJES de Rudi A. Bukaczek	1, 2, 3, 4, 5 y 6	39.683.000
MOLMAN S.A.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	20.227.350
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	2, 3, 4, 5 y 6	17.250.000

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	RB Montajes de Rodi A. Bukaczek E.	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	**No Cumple**	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Este Comité de Evaluación observa que en la Constancia SIPE N° 1348342 presentada por la firma MOLMAN S.A., el Acta de Asamblea figura Vencida, por lo que se verifica que el oferente ha presentado con su oferta, el Acta de Asamblea N° 18 (dieciocho) de fecha 26 de Abril de 2014, el cual también se encuentra vencido a la fecha de la apertura de ofertas.

Conforme se señala en la Resolución DNCP 1271/10, en su art. 9° que expresa: *"...Los documentos que no figuren en la constancia como "ACTIVOS", no podrán ser invocados por el proveedor para participar en procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y 3439/07.* ***En este caso, el Proveedor podrá reemplazarlo por el documento físico pertinente al momento de presentación de la oferta",*** y en virtud a lo dispuesto en Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art.61, numeral 1: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, considerando que el Acta de Asamblea

constituye el documento que acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y es un documento sustancial, este Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A**.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***SDA PARAGUAY S.A., RB Montajes de Rodi A. Bukaczek, y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el precio más bajo, siendo las mismas:

Nombre de Empresas	***Ítems***
• SDA PARAGUAY S.A.	2, 3, 4 y 5
• RB Montajes de Rodi A. Bukaczek	1
• PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	6

Las mismas serán analizadas en detalle para verificar cumplimientos con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por nota SUOC N° 217/15 de fecha 13 de mayo de 2015, se solicitó documentos formales a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** según el siguiente detalle:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor, específicamente de la ***marca HP.***

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

- Conforme se establece en el punto 19, del Anexo B, de la Carta Invitación, *se solicita la presentación de las muestras de los ítems cotizados*. Las mismas deberán ser presentadas en paquetes o cajas identificando nombre del llamado y del oferente.

En fecha 19 de mayo del corriente, la firma ha contestado remitiendo las muestras de los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 sin embargo no presentó la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca HP, correspondiente al ítem N° 06, por lo que este Comité resuelve **descalificar la oferta de la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. en el ítem N° 06,** según lo establecido en la Carta Invitación que establece: *"Si el Oferente no presentase las muestras solicitadas, su oferta podrá ser descalificada en aquellos ítems en que no hubiere presentado las muestras".*

Por nota SUOC N° 217/15 de fecha 13 de mayo de 2015, se solicitó documentos formales a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** según el siguiente detalle:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor.

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

- Conforme se establece en el punto 19, del Anexo B, de la Carta Invitación, *se solicita la presentación de las muestras de los ítems cotizados*. Las mismas deberán ser presentadas en paquetes o cajas identificando nombre del llamado y del oferente.

El plazo establecido para la presentación de los documentos y las muestras solicitadas fue de 02 días hábiles desde su recepción, cumplido el plazo establecido, la firma **SDA PARAGUAY S.A. no ha contestado**, por lo que en base al Art. Art. 59º *"Disconformidades, errores y omisiones. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, este Comité resuelve **rechazar la oferta presentada.**

En base a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que establece el procedimiento para la evaluación, **la segunda mejor oferta económica en los ítems 2, 3, 4 y 5 corresponde a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, la cual ha presentado las muestras solicitadas y serán evaluadas bajo el criterio de cumple / no cumple, de acuerdo a lo establecido en el punto 22, del Anexo B: Criterios de evaluación y calificación de muestras.

Teniendo en cuenta que **el precio más bajo en el ítem N° 1** y **el segundo precio más bajo del ítem N° 06**, corresponde a la firma **RB Montajes de Rudi Bukaczek,** por nota SUOC N° 292/15 de fecha 19 de mayo de 2015, se solicitó documentos formales según el siguiente detalle:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor.

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberán representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

- Conforme se establece en el punto 19, del Anexo B, de la Carta Invitación, *se solicita la presentación de las muestras de los ítems cotizados*. Las mismas deberán ser presentadas en paquetes o cajas identificando nombre del llamado y del oferente.

En fecha 21 de mayo del corriente, la firma ha contestado remitiendo las documentaciones solicitadas y las muestras de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 las que serán evaluadas bajo el criterio de cumple / no cumple, de acuerdo a lo establecido en el punto 22, del Anexo B: Criterios de evaluación y calificación de muestras.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015 que establece: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03", se solicitaron las Constancias de No ser Funcionario Público, expedidos por la Secretaria de la Función Pública.

- **RB Montajes de Rudi Bukaczek** por Nota SUOC N° 313/15 de fecha 27 de mayo del presente.
- **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** por Nota SUOC N° 314/15 de fecha 27 de mayo del presente.

Todas las firmas mencionadas han contestado en tiempo y forma remitiendo los documentos requeridos.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	RB Montajes de Rudi Bukaczek (Ítem N° 6)	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (Ítems N° 2,3,4 y5)
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	No Aplica
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
6	Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA		
7	Demostrar experiencia de (3) tres años como mínimo en la venta y provisión de tóner dentro del territorio nacional; para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de tóner con entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos un contrato por cada año. La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberán representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA		
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS		
9	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	Cumple	Cumple

Calificación de las muestras bajo el criterio de "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DESCRIPCION	VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tóner para Fotocopiadora Multifunción BROTHER DCP 8080, color negro, TN 650 Original y (Alto Rendimiento 8000 copias) Genuino de la marca Brother, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Se efectuará las siguientes verificaciones: Si es original de la marca y modelo correspondiente Si se encuentra lacrado con sello de garantía. Si cuenta con fecha de fabricación y vencimiento acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Cumple	
2	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HK negro código 70C8HKO). Original y (Alto Rendimiento 4000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Se efectuará las siguientes verificaciones: Si es original de la marca y modelo correspondiente Si se encuentra lacrado con sello de garantía. Si cuenta con fecha de fabricación y vencimiento acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Cumple	
3	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HY Amarillo Código 70C8HYO). Original y (Alto Rendimiento 3000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Se efectuará las siguientes verificaciones: Si es original de la marca y modelo correspondiente Si se encuentra lacrado con sello de garantía. Si cuenta con fecha de fabricación y vencimiento acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Cumple	

4	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HC Cyan Código 70C8HCO). Original y (Alto Rendimiento 3000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Se efectuará las siguientes verificaciones: Si es original de la marca y modelo correspondiente Si se encuentra lacrado con sello de garantía. Si cuenta con fecha de fabricación y vencimiento acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Cumple	
5	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HM Magenta Código 70C8HMO). Original y (Alto Rendimiento 3000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Se efectuará las siguientes verificaciones: Si es original de la marca y modelo correspondiente Si se encuentra lacrado con sello de garantía. Si cuenta con fecha de fabricación y vencimiento acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Cumple	
6	Tóner para Impresora Láser Jet HP P2015dn (53A), color negro, , (original y de alto rendimiento 3000 copias - Genuino de la marca HP) lacrado, con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien	Se efectuará las siguientes verificaciones: Si es original de la marca y modelo correspondiente Si se encuentra lacrado con sello de garantía. Si cuenta con fecha de fabricación y vencimiento acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Cumple	

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas: **RB Montajes de Rudi Bukaczek en los ítems N° 1 y 6, y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. en los ítems 2, 3, 4 y 5**, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** en los mencionados ítems.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 289.894** un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 333/2015 (Anexo V).

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, el representante del Proyecto, SR. DENIS CASCO, recomienda **la disminución de las cantidades de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6** conforme al siguiente detalle:

PAPELERA GUAIRA S.R.L.									
item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid. de Medida	Present.	Cant	Marca	Proced.	Precio Unit. IVA incluido si corresp.	Precio Total (IVA incluido)
2	44103103-001	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HK negro código 70C8HKO). Original y (Alto Rendimiento 4000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Unidad	Unidad	4	LEXMARK	USA	555.000	2.220.000
3	44103103-002	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HY Amarillo Código 70C8HYO). Original y (Alto Rendimiento 3000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Unidad	Unidad	4	LEXMARK	USA	790.000	3.160.000
4	44103103-002	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HC Cyan Código 70C8HCO). Original y (Alto Rendimiento 3000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Unidad	Unidad	4	LEXMARK	USA	790.000	3.160.000
5	44103103-002	Tóner para impresora LEXMARK CS310dn (708HM Magenta Código 70C8HMO). Original y (Alto Rendimiento 3000 copias) Genuino de la marca, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Unidad	Unidad	4	LEXMARK	USA	790.000	3.160.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Guaraníes Once Millones Setecientos Mil (IVA Incluido)									11.700.000

RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK

ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid. de Medida	Present.	Cant	Marca	Proced.	Precio Unit. IVA incluido si corresp.	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora Multifunción BROTHER DCP 8080, color negro. TN 650 Original y (Alto Rendimiento 8000 copias) Genuino de la marca Brother, lacrado con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien.	Unidad	Unidad	4	Brother	USA	654.500	2.618.000
6	44103103-001	Tóner para Impresora Láser Jet HP P2015dn (53A), color negro, , (original y de alto rendimiento 3000 copias - Genuino de la marca HP) lacrado, con sello de garantía, con vencimiento de 2 años a partir de la entrega del bien	Unidad	Unidad	2	HP	USA	2.573.500	5.147.000
TOTAL ADJUDICADO Gs: Guaraníes Siete Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil (IVA Incluido)									**7.765.000**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación recomienda adjudicar** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados",** a las firmas: ***PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.*** *en los ítems 2, 3, 4 y 5 por un monto de Gs.* ***11.700.000 (Guaraníes Once Millones Setecientos Mil) IVA INCLUIDO, y RB Montajes de Rudi Bukaczek*** *en los ítems 1 y 6, por un monto de* ***Gs. 7.765.000 (Guaraníes Siete Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA INCLUIDO*** *y*, totalizando la adjudicación del presente llamado la suma de Gs. 19.465.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 14/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 333/2015, Anexo IV
- Notas de requerimientos de Documentaciones formales, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 15 de Junio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. DENIS CASCO
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

SR. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ FRUTOS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG